



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 071-2024-MDH

Huanchaco, 15 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 20-2024-MDH de fecha 15 de octubre del 2024, Oficio N° 003137 – 2024 – GRLL-GGR-GRS, de fecha 11 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Salud – Gobierno Regional de La Libertad, solicita corrección de renovación de la Addenda N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS al Convenio de Cogestión con CLAS Huanchaco del año 2012, Informe N° 0315-2024-JDDV-SGSySP-GSYGA/MDH y el Informe N° 851-2024/JDDV/GSyGA/MDH, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 –Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo II del Título Preliminar señala que:

"ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, al respecto a los Convenio-s, la mencionada normativa establece que:

"ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

(...)

26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

(...)"

Que, para ello, resulta necesario la aprobación mediante Acuerdo de Concejo, tomando en cuenta lo siguiente:

"ARTÍCULO 41.- ACUERDOS

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2024-MDH de fecha 11 de julio del 2024, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, acordó, **APROBAR** y **AUTORIZAR** al señor Alcalde Prof. Efraín Edwin Eueno Alva, la suscripción de la **ADDENDA N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS AL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL CLAS HUANCHACO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO DEL AÑO 2012,**

Que, mediante Oficio N° 003137 – 2024 – GRLL-GGR-GRS, de fecha 11 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Salud – Gobierno Regional de La Libertad, solicita corrección de renovación de Convenio de Cogestión con CLAS Huanchaco, en el sentido que se corrija la **ADDENDA N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS AL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL CLAS HUANCHACO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO DEL AÑO 2012,** conforme se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo)	CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo)
DICE	DEBE DECIR
Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al Convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB , de fecha 16 de junio de 2022...	Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB , de fecha 16 de junio 2022...
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA	CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA
DICE	DEBE DECIR
Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB...	Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB ...

Que, mediante Informe N° 0315-2024-JDDV-SGSySP-GSYGA/MDH, la Sub Gerencia de Salud y sanidad Pública, remite opinión técnica favorable a la rectificación de la **ADDENDA N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS AL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL CLAS HUANCHACO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO DEL AÑO 2012;**

Que, en aplicación al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su **Art. 212° inc. 212.1)** señala textualmente “**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**” y el **inc. 212.2)** “**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**”, en consecuencia se procede a realizar la rectificación a la **ADDENDA N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS AL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL CLAS HUANCHACO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO DEL AÑO 2012**, conforme se detalla:

CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo)	CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo)
DICE	DEBE DECIR
Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al Convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB , de fecha 16 de junio de 2022...	Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB , de fecha 16 de junio 2022...
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA	CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA
DICE	DEBE DECIR
Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB...	Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB ...

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, la ADDENDA N° 004-2024-GRLL-GGR/GRSS AL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL CLAS HUANCHACO Y LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO DEL AÑO 2012, en su artículo primero y segundo, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2024-MDH de fecha 11 de julio del 2024, conforme se detalla:

CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo) DICE	CLAUSULA PRIMERA (3er Párrafo) DEBE DECIR
Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al Convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB, de fecha 16 de junio de 2022...	Con fecha 29 de octubre del 2021, las partes suscriben la addenda N° 003-2021-GRLL- GGR/GRSS al convenio de Cogestión antes mencionado, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB, de fecha 16 de junio 2022...

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA DICE	CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA DEBE DECIR
Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 849-2022-GRLL/GOB...	Mediante la presente addenda y en virtud a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Cogestión descrito en la cláusula precedente, así como en el artículo cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 849-2022-GRLL/GOB...

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública, para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, al Gobierno Regional de La Libertad, a través de su representante M.C. Anibal Manuel Morillo Arqueros y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS HUANCHACO a través de su Presidente Sr. Kenny Rigoberto Zavala Janampa, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acuerdo de conceso en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ALCALDE
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG

